



CHACRAS DE CORIA, 22 de setiembre de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 28114/2023, por medio del cual se tramita el pedido de licencia realizado por la estudiante de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Facultad, Luciana Belén QUIÑONES, desde el 5 de setiembre hasta el 4 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER, el pedido se ajusta a las causales mencionadas en el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCUYO, artículo 5°, inciso g) "Fallecimiento de familiar, cónyuge y/o quien cohabite en unión convivencial", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., por lo que se aconseja acceder a lo solicitado.

Que acompaña la constancia correspondiente.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución el otorgamiento de la licencia solicitada.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dar por autorizada la licencia a la estudiante de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Facultad, Luciana Belén QUIÑONES (DNI N° 45.716.745 – Legajo N° 4001009), de acuerdo con lo establecido por el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCUYO, artículo 5 inciso g) "Fallecimiento de familiar, cónyuge y/o quien cohabite en unión convivencial", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., desde el CINCO (5) de setiembre y hasta el CUATRO (4) de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la licencia podrá ser levantada inmediatamente si la estudiante se siente en condiciones de retomar sus prácticas habituales y cotidianas, si así lo decidiera. Para ello la estudiante QUIÑONES, deberá avisar a esta Secretaría en un plazo no mayor de SIETE (7) días corridos de anticipación la suspensión de esta, para poder realizar los trámites correspondientes en virtud de los plazos administrativos exigidos por la Ordenanza de Licencias Estudiantiles.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC.ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 810/2023 _ _ _ _
LJC.